

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de concesión eléctrica definitiva. EN EL PRIMER OTROSÍ: Acompañan documentos. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Forma de notificación. EN EL TERCER OTROSÍ: Personería. EN EL CUARTO OTROSÍ: Se tenga presente.

S.E. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DIEGO JULIO HOLLWECK, cédula para extranjeros Nº22.640.350-7, argentino, ingeniero, y CLAUDIO JOSÉ GUTIÉRREZ GARCÍA, cédula para extranjeros Nº25.194.161-0, venezolano, ingeniero, actuando ambos en representación de TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A., R.U.T. 76.352.539-2, sociedad del giro de su denominación, todos domiciliados para estos efectos en calle San Francisco Nº0946, Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, a S.E. el Presidente de la República respetuosamente decimos:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. 4/20018 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L. Nº1 de Minería de 1982 o Ley General de Servicios Eléctricos, **solicitamos a S.E. se otorgue a nuestra representada, TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A., una concesión eléctrica**

definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica denominada “LÍNEA 1x220 kV RÍO TOLTÉN – NUEVA RÍO TOLTÉN”, en adelante “La Línea de Transmisión”.

I. Objeto.

El objeto del proyecto es permitir la inyección de una potencia de 60 MVA al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante la conexión de una línea de 1x220 kV entre la Subestación Río Toltén y la Subestación Nueva Río Toltén.

La construcción y operación de esta línea de transmisión permitirá incorporar un nuevo bloque de potencia y energía al Sistema Eléctrico Nacional, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

II. Descripción.

La LÍNEA 1x220 kV RIO TOLTÉN – NUEVA RIO TOLTÉN, de Categoría C según la NSEG 5 E.n. 71, estará ubicada en las comunas de Freire y Pitrufuquén, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, a una cota máxima de 100 m.s.n.m., tendrá una longitud de 5.088,59 metros, se iniciará en el punto ML ubicado en las coordenadas UTM (m) N: 5.683.142,07 y E: 703.971,75 (WGS84, Huso 18S), emplazado en la comuna de Pitrufuquén, y terminará en el punto ML

ubicado en las coordenadas UTM (m) N: 5.685.614,19 y E: 704.537,29 (WGS84, Huso 18S), emplazado en la comuna de Freire. Se hace presente que las subestaciones Río Toltén y Nueva Río Toltén no forman parte de esta solicitud de concesión eléctrica, ni asimismo los inmuebles sobre los que se emplazan las subestaciones antes indicadas.

En tanto, la concesión eléctrica definitiva que solicitamos en favor de Transmisora Valle Allipén S.A. sobre la LÍNEA 1x220 kV RIO TOLTÉN – NUEVA RIO TOLTÉN, tendrá una longitud de 4.957,35 metros, la cual se iniciará en el punto denominado “PUNTO DE INICIO”, ubicado en las coordenadas UTM (m) N: 5.683.198,04 y E:703.919,90 (WGS84, Huso 18S), en el deslinde noroeste del inmueble en que se emplaza la Subestación Río Toltén, ubicada en la comuna de Pitrufquén, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, y terminará en el punto denominado “PUNTO DE TÉRMINO”, ubicado en las coordenadas UTM (m) N:5.685.637,42 y E:704.533,20 (WGS84, Huso 18S), en el deslinde norte del inmueble en que se emplaza la subestación Nueva Río Toltén, en la comuna de Freire, provincia de Cautín, región de la Araucanía.

Como se detallará, en su recorrido, la concesión eléctrica sobre la Línea de Transmisión afectará seis inmuebles particulares, respecto de los cuales se solicitará la imposición de servidumbre eléctrica solamente sobre

cuatro de ellos, según se explicará más adelante. Además, atravesará tres Bienes Nacionales de Uso Público y considera cinco cruces sobre líneas eléctricas, según se detalla en los correspondientes Anexo 3 de Listado de Propietarios Afectados y Bienes Nacionales de Uso Público Afectados, Anexo 5 de Acuerdos con Propietarios y Anexo 6 de Planos de Cruces sobre Líneas.

La diferencia entre la extensión total de la Línea de Transmisión y la extensión total de la Concesión Eléctrica que solicitamos a S.E. radica en que no se pide concesión eléctrica sobre el inmueble en que se emplaza la subestación eléctrica Río Toltén ni sobre inmueble en el que emplaza la subestación Nueva Río Toltén.

III. Predios afectados. Planos especiales de servidumbres eléctricas.

En su recorrido, la Línea ocupará diversos predios de propiedad particular, conforme el trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se contienen tanto en Anexo 3 de Listado de Propietarios Afectados y Bienes Nacionales de Uso Público Afectados, como en Anexo 4 de Planos Especiales de Servidumbre.

De conformidad a la ley, la concesión eléctrica se solicita sobre todos los inmuebles particulares que se indican en Listado acompañado en

Anexo 3. Sin embargo, sólo se solicitará imponer servidumbre eléctrica sobre cuatro de los seis predios afectados, dado que dos de ellos, identificados como ID_1 e ID_2, respectivamente, mantienen un contrato de servidumbre eléctrica voluntaria con mi representada, no requiriéndose entonces, respecto de ambos predios, la imposición de servidumbre eléctrica.

Sin perjuicio de lo anterior, se incluyen ambos predios respecto de los cuales ya existen servidumbres voluntarias constituidas, tanto en el Listado de Propietarios Afectados y Bienes Nacionales de Uso Público Afectados como en el Plano General de Obras, para mayor armonía del expediente concesional.

Respecto de aquellos predios en los cuales se impondrá servidumbre eléctrica de conformidad a la ley, se procederá ya sea a través de notificaciones ordenadas por el Juzgado de Letras competente o mediante certificaciones notariales, a poner en conocimiento los planos de servidumbre a los afectados, conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

IV. Cruces de líneas eléctricas.

El Proyecto contempla cruces con las siguientes líneas eléctricas:

Tabla Nº1: Cruces con líneas eléctricas existentes.

Identificador del Cruce	Tipo de Cruce	Entre Estructuras	Nivel de Tensión	Identificación del Cruce	Empresa propietaria	Nombre de archivo de plano
CR-1	Aéreo	3 - 4	23 kV	Línea de Media Tensión	Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	CR-LT-01
CR-2	Aéreo	6 - 7	1 kV	Línea de Baja Tensión	Codiner Ltda.	CR-LT-02
CR-3	Aéreo	8 - 9	23 kV	Línea de Media Tensión	Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	CR-LT-03
CR-4	Aéreo	12 - 13	1 kV	Línea de Baja Tensión	Codiner Ltda.	CR-LT-04
CR-5	Aéreo	16 - 17	1 kV	Línea de Baja Tensión	Codiner Ltda.	CR-LT-05

Los cruces serán construidos ajustándose a lo establecido en las Normas NSEG 5.E.n.71 y NSEG 6.E.n.71.

V. Atravesos con Bienes Nacionales de Uso Público.

La línea contempla atravesar a los siguientes Bienes Nacionales de Uso Público:

Tabla Nº2: Atravesos con Bienes Nacionales de Uso Público

Identificador	Tipo de atraveso	Nombre	Longitud Atraveso (m)
AT-01	Aéreo	Río Toltén	401,45
AT-02	Aéreo	Ruta S-60	20,69
AT-03	Aéreo	Ruta S-572	10,66

Así, solicitamos se autorice a nuestra representada a atravesar los Bienes Nacionales de Uso Público referidos.

VI. Paralelismo con línea eléctrica existente.

El proyecto presenta un paralelismo con una línea de transmisión eléctrica existente, según lo indicado a continuación.

Tabla Nº3: Paralelismo con línea eléctrica existente

Nombre de la línea eléctrica existente	Nombre del propietario	Nivel de tensión de la línea
Línea de Baja Tensión	Codiner Ltda.	1 kV

VII. Plazos.

El plazo de ejecución de obras de la línea de transmisión se ha estimado en 13 meses, a partir de la fecha de inicio de las obras, las que comenzarán dentro de 180 días corridos desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión.

A continuación, se detalla el cronograma de los trabajos que se realizarán:

Tabla Nº4: Plazo de ejecución de las obras

Item	Actividades	Cantidad de meses	MESES												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

A	Declaración en construcción	2	X	X												
B	Construcción de obras civiles	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
C	Instalación de equipos primarios	3										X	X	X		
D	Alambrado de Control y Protecciones	2											X	X		
E	Puesta en Servicio	2												X	X	
F	Entrada en Operación Comercial	1														X

VIII.

Presupuesto.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de
\$1.481.835.000 (mil cuatrocientos ochenta y un millones ochocientos treinta y

cinco mil pesos), en moneda nacional actualizada al día 3 de diciembre de 2020.

No incluye el impuesto al valor agregado. El detalle es el que sigue:

Tabla N°5: Presupuesto

Item	Descripción	Costo Total
A	Costo directo	
A.1	Estructuras	\$ 262.891.600
A.2	Fundaciones	\$ 99.791.600
A.3	Materiales	\$ 372.464.100
A.4	Franja de servidumbre	\$ 87.986.700
B	Costos indirectos	\$ 249.716.200
C	Recargo del contratista	\$ 240.309.700
D	Costos del dueño o mandante	\$ 168.675.100
Total		\$ 1.481.835.000

Finalmente, pedimos que esta concesión se otorgue por un plazo indefinido, conforme lo establecen los artículos 25 letra j) y 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

POR TANTO,

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA pedimos otorgar **a nuestra representada,**
TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A., una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica

denominada “LÍNEA 1x220 kV RÍO TOLTÉN – NUEVA RÍO TOLTÉN”, conforme las características expuestas en esta presentación y en los documentos acompañados en el primer otrosí.

PRIMER OTROSÍ: Pedimos a S.E. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Anexo 1: Memoria Explicativa de Obras.
2. Anexo 2: Plano General de Obras.
3. Anexo 3: Listado de propietarios afectados y Listado de Bienes Nacionales de Uso Público Afectados.
4. Anexo 4: Planos Especiales de Servidumbre.
5. Anexo 5: Acuerdos con Propietarios.
6. Anexo 6: Planos de Cruces sobre Líneas.
7. Anexo 7: Antecedentes legales y societarios de Transmisora Valle Allipén S.A.

SEGUNDO OTROSÍ: Pedimos a S.E. El Presidente de la República tener presente, para efectos de notificaciones y comunicaciones de esta solicitud de concesión eléctrica, los correos jose.salgado@latampower.com y rgomez@gomezyriesco.cl

TERCER OTROSÍ: Pedimos a S.E. El Presidente de la República tener presente que nuestra personería para representar a Transmisora Valle Allipén S.A. consta en

escritura pública de 7 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, que se acompaña en Anexo 7 de esta solicitud.

CUARTO OTROSÍ: Pedimos a S.E. El Presidente de la República tener presente que, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de Luis Ignacio Manquehual Mery, de 9 de diciembre de 2020, nuestra representada otorgó poder especial al abogado Román Ignacio Gómez Contreras, R.U.N. 13.815.715-6, domiciliado en San Francisco N°0946, Temuco, para representar a Transmisora Valle Allipén S.A. y realizar toda clase de presentaciones relativas a solicitudes de concesiones eléctricas, según se da cuenta en copia autorizada de escritura pública que se acompaña en Anexo 7 de esta solicitud.

LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS

ID	Nombre Propietario	Nombre predio	Comuna Provincia Región	Rol	Inscripción conservatoria				Longitud atraveso (m)	Área afectada (m2)	Nombre de archivo de plano
					F	Nº	Año	CBR			
ID_1	Bernardo Galo Larrondo Jara	La Amistad	Pitrufquén Cautín De la Araucanía	304- 18	242	290	1974	Pitrufquén	551,89	17.149	Documento 7 correspondiente a Anexo 5 sobre Acuerdos con Propietarios.
ID_2	Rodrigo Fuentes Quiroz	Lote Uno	Freire Cautín De la Araucanía	301- 23	7848	7512	2016	2º Temuco	1.069,37	33.645	Documento 5 correspondiente a Anexo 5 sobre Acuerdos con Propietarios.
ID_3	Agrícola Mar Rojo S.A.	Mar Rojo	Freire Cautín De la Araucanía	301- 9	117	114	2014	2º Temuco	1.334,24	40.027	PES_ID_3
ID_4	Ricardo Manuel Reichert Kind	Lote B	Freire Cautín De la Araucanía	301- 733	8792	8432	2009	2º Temuco	97,21	2.843	PES_ID_4
ID_5	Ricardo Manuel Reichert Kind	Lote 6	Freire Cautín De la Araucanía	301- 724	8269	7936	2009	2º Temuco	1.132,24	31.752	PES_ID_5
ID_6	Juan Pedro Guillermo Reichert Kind	Lote J- Uno-A	Freire Cautín De la Araucanía	301- 721	8266	7933	2009	2º Temuco	339,6	8.372	PES_ID_6
Total									4.524,55	133.788	



LISTADO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO AFECTADOS

Identificador	Tipo de atravesio	Nombre	Longitud Atravesio (m)
AT-01	Aéreo	Río Toltén	401,45
AT-02	Aéreo	Ruta S-60	20,69
AT-03	Aéreo	Ruta S-572	10,66